

“Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”. Punto 4 -“Solución al problema de las drogas ilícitas”

BALANCE DE LA APLICACIÓN DEL PUNTO 4

Documento de trabajo y discusión

Por: Darío González P. - equipo de INDEPAZ. 17 de diciembre de 2020

Contenido

1. EL ENFOQUE. ALGUNOS COMPONENTES	1
2. ¿A QUÉ SE COMPROMETEN LAS DOS PARTES DEL ACUERDO?	3
3. ¿CÓMO VA LA APLICACIÓN DEL PUNTO 4?	4
4. PARA LA ACCIÓN	9

1. EL ENFOQUE. ALGUNOS COMPONENTES.

El conflicto armado interno -de un poco más de medio siglo-, es anterior al surgimiento del narcotráfico en Colombia. Según el Acuerdo, tal conflicto “tiene causas ajenas a la aparición de los cultivos de uso ilícito de gran escala, y a la producción y comercialización de drogas ilícitas en el territorio”.

Sin embargo, desde la perspectiva del mismo Acuerdo, la construcción de una paz “estable y duradera” requiere resolver este problema. El Acuerdo establece “Que el cultivo, la producción y comercialización de las drogas ilícitas también han atravesado, alimentado y financiado el conflicto interno. Que las instituciones, tanto en el nivel nacional como en el local, han sido afectadas por la corrupción asociada al narcotráfico en su integridad y desempeño. Que distintos sectores de la sociedad se han visto comprometidos de manera directa o indirecta con la producción y comercialización de drogas ilícitas”.

Pero el Acuerdo diferencia con claridad los cultivos campesinos de “uso ilícito”, de las redes territoriales dedicadas al narcotráfico, redes que regulan y controlan el negocio de manera violenta. Son estas redes las encargadas de transformar la **pasta básica** en *clorhidrato de cocaína*, en los llamados *cristalizaderos*. Estas mismas, realizan el transporte, comercialización y exportación de tal sustancia. Una parte de esta producción cubre el consumo nacional.

Con base en este enfoque, el fin del conflicto armado ofrece una oportunidad también para diferenciar la solución:

- El Acuerdo asume el problema de los cultivos como un asunto de *desarrollo rural*; por lo cual este Punto 4 se considera una parte indisoluble del *Punto 1*, el relacionado con la Reforma Rural Integral.
- Aborda el consumo como un asunto de “salud pública” con base en los derechos humanos.

- Plantea enfrentar con energía el crimen organizado, asociado al narcotráfico y sus expresiones en los territorios.
- Llama a “mantener el reconocimiento de los usos ancestrales y tradicionales de la hoja de coca, como parte de la identidad cultural de la comunidad indígena y la posibilidad de la utilización de cultivos de uso ilícito, para fines médicos y científicos y otros usos lícitos que se establezcan”.
- *Tratamiento Penal Diferencial*. El Gobierno se compromete a “tramitar los ajustes normativos necesarios que permitan renunciar de manera transitoria al ejercicio de la acción penal o proceder con la extinción de la sanción penal contra los pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de cultivos de uso ilícito cuando, dentro del término de 1 año, contado a partir de la entrada en vigencia de la nueva norma, manifiesten formalmente ante las autoridades competentes, su decisión de renunciar a cultivar o mantener los cultivos de uso ilícito”.

La *participación* es un principio rector de la aplicación del Punto 4 del Acuerdo de paz: “Las asambleas comunitarias son la base del esquema de planeación participativa. Esta comienza con la formulación de una propuesta que contenga una visión integral del territorio e identifique necesidades, oportunidades y prioridades, en el marco del PNIS (Programa de Sustitución) y de acuerdo con sus contenidos. Las asambleas comunitarias estarán integradas *por todas las comunidades de la zona afectada*, incluyendo a los productores y productoras de cultivos de uso ilícito, y garantizarán la *participación efectiva de la mujer* en estos espacios. En cada municipio de acuerdo con las características del territorio y la población, se conformarán en conjunto con las comunidades las asambleas necesarias, especificando su ámbito territorial...”

En suma, el Acuerdo, adopta el reto de transformar las condiciones de “*pobreza, marginalidad, débil presencia institucional, además de la existencia de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico*”. Además, el Gobierno, como quedó dicho, se compromete a realizar ajustes normativos para un “*Tratamiento Penal Diferencial*”, a favor de los pequeños agricultores y agricultoras.

El Acuerdo no identifica el origen del problema en el “*prohibicionismo*”. No obstante, abre la posibilidad de *un nuevo enfoque* que considere todas las causas y consecuencias de este fenómeno, en correspondencia con las nuevas tendencias que se fortalecen en el mundo, hacia una *regulación no violenta, por parte del Estado*, de la producción, comercialización y uso de sustancias psicoactivas; que excluya de la escena a las mafias criminales y violentas, que controlan el negocio y corrompen todos los ámbitos de la sociedad, la economía y la política... y que ponen en riesgo la construcción de la paz.

Con esta nueva visión se orienta el debate actual de algunas iniciativas legislativas en Colombia, que parten de la defensa y desarrollo del Acuerdo de Paz. Verbigracia: los proyectos de Ley sobre el consumo adulto y sobre la cannabis medicinal.

2. ¿A QUÉ SE COMPROMETEN LAS DOS PARTES DEL ACUERDO?

Mediante el Acuerdo, el Gobierno adopta el compromiso de *“poner en marcha las políticas y programas de este punto, de intensificar y enfrentar de manera decidida la lucha contra la corrupción en las instituciones causada por el problema de las drogas ilícitas, y de liderar un proceso nacional eficaz para romper de manera definitiva cualquier tipo de relación de este flagelo con los diferentes ámbitos de la vida pública”*.

Las FARC asumen la obligación de “contribuir de manera efectiva, con la mayor determinación y de diferentes formas y mediante acciones prácticas con la solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, y en un escenario de fin del conflicto, de poner fin a cualquier relación, que en función de la rebelión, se hubiese presentado con este fenómeno”.

Acorde con el enfoque antes mencionado, el Acuerdo tiene tres ejes fundamentales (entre otros elementos):

- La solución al problema de los “cultivos de uso ilícito”.

Además de la construcción de condiciones de bienestar para las comunidades, se orienta a la suscripción de acuerdos de *sustitución voluntaria y no resiembra*. Esto significa compromisos no solo de los cultivadores, sino también de los gobiernos, nacional y locales.

Con este fin se crea el *“Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito y Desarrollo Alternativo”* PNIS, en cabeza de la Presidencia de la República, concebido como un capítulo básico de las transformaciones económicas y sociales previstas en la “Reforma Rural Integral” (Punto 1 del Acuerdo).

Cuando los cultivadores no quieran participar o incumplan los compromisos, la erradicación será manual donde sea posible, admite el Acuerdo. No excluye del todo la erradicación forzada: “El Gobierno, de no ser posible la sustitución, no renuncia a los instrumentos que crea más efectivos, incluyendo la aspersión, para garantizar la erradicación de los cultivos de uso ilícito”, dice el Acuerdo. Pero privilegia la sustitución voluntaria y soluciones concertadas.

- El problema del consumo con un enfoque de salud pública.

Con este fin, dice el Acuerdo, se creará el *Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas*, que articule las instituciones con competencia en la materia y coordine un proceso participativo de revisión, ajuste y puesta en marcha de las políticas. Se trata de un esfuerzo para dar un tratamiento respetuoso a los derechos del consumidor, que pondrá en marcha un *Sistema Nacional de Atención al Consumidor de Drogas Ilícitas*.

- El combate al narcotráfico.

Para ello, el Gobierno concentrará todos sus esfuerzos en combatir el crimen organizado asociado a este fenómeno y a sus manifestaciones territoriales. Garantizar las condiciones de seguridad en los territorios es un compromiso gubernamental, esencial para la implementación real del Acuerdo de Paz.

Para ello, el Acuerdo comprende articular una nueva estrategia de política, de investigación y judicialización, concentrada en los eslabones más fuertes de la cadena del narcotráfico, que incluya el combate al lavado de activos, la prevención y lucha contra las finanzas ilícitas. Asimismo, incluye controles estatales a la producción, importación y comercialización de insumos y precursores químicos usados para la producción de drogas. También comprende el diseño de una estrategia eficaz de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico. Una de las claves es dismantelar las mafias empotradas en las regiones. Pero liquidar el **complejo paramilitar**: narco-paramilitarismo, para-política, para-economía, etc.,¹ es también un deber constitucional ineludible, con o sin acuerdos con las insurgencias.

3. ¿CÓMO VA LA APLICACIÓN DEL PUNTO 4?

Grupo Semillas, Infografía...

Contenido: Laura Mateus Moreno. Diseño: Kev Johann. Diciembre 13 de 2018.



Véase contenido completo en:

<https://www.semillas.org.co/apc-aa-files/8b03e104b93235bb29d54dee0d3af830/infografia-3-implementacion-punto-4.pdf>

¹ González Posso Camilo, El Complejo paramilitar se transforma. Indepaz, 2017.

<http://www.indepaz.org.co/el-complejo-paramilitar-se-transforma/>

No bastan las “cifras” sobre tal o cual “inversión”. Un balance consiste en contrastar lo pactado, con lo realizado; es necesario mostrar el avance efectivo y articulado del proceso en todos sus componentes, así como las metas parciales logradas. El siguiente no es un balance exhaustivo: destaca apenas algunos hechos significativos.

¿Cómo va el Gobierno actual, en relación con los reiterados escándalos de corrupción y de financiación de las campañas electorales? ¿De dónde parte y hasta dónde llega, la política de paz “con legalidad”, que proclama el Gobierno presidido por Iván Duque? ¿Por qué el gobierno no cumple sus compromisos? ¿Por qué... si era más fácil atender a una multitud de familias campesinas, que se disponían a la “sustitución voluntaria”, pero que se las agrede? Informes de Naciones Unidas muestran que donde los campesinos erradican, por voluntad propia cultivos prohibidos, la resiembra es prácticamente nula.

Aquí está una de las claves de su orientación política: el Gobierno actual está empeñado en una guerra contra el campesinado y los Pueblos étnicos. En primer término, contra los cultivadores de plantas para “uso ilícito”; pues no ha emprendido en realidad un combate contra el narcotráfico: los narcotraficantes aportan fondos para la compra de votos en las elecciones presidenciales (“ñeñe política”) y son los socios “fantasmas” de negocios de personajes de la élite gobernante. Contra el campesinado se lanza la fuerza pública, se violan sus derechos: a la vida, a la seguridad alimentaria y se lo desplaza. Esta ofensiva militar no es un hecho nuevo, pero se desarrolla ahora con mayor violencia.

A esto se suma la entrada ilegal al país de una brigada militar élite de los EEUU. Afirma el Ministro de Defensa que este es apenas un modesto grupo de “asesores”, para la lucha “contra el narcotráfico” y la defensa “de la paz regional”. Estamos así en presencia de un *cogobierno*, del Gobierno colombiano con el Comando Sur, que dirige las operaciones militares de los Estados Unidos en el Caribe, Centro y Sudamérica.

La falaz “lucha contra el narcotráfico” no logra ocultar los propósitos de intervención en otros Estados de la región, ni de ocupación y control de territorios “estratégicos”, en beneficio de los grandes agronegocios, del extractivismo forestal, minero y energético, del gran capital y las multinacionales. En algunos de estos territorios -llamados ahora “*zonas futuro*”- se concentra la atención de la brigada militar “élite” de los EEUU. Por esto, entre otras razones, pierden interés los territorios identificados en el “Acuerdo Final de Paz” como prioridades para la implementación de “Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial”, donde se debería cumplir el “Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos” y los “Programas Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo”.

En los “Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial”, previstos en el Acuerdo, el Gobierno actual invierte apenas el 1,52 por ciento de lo que se debería invertir, para poder transformar al promedio nacional, en un período de 15 años, los 170 municipios indicados.

“El Gobierno de Duque ha sido hostil contra el acuerdo de paz. Y es cierto que en materia de reincorporación prorrogaron una renta básica para los excombatientes. Pero el 70 por ciento de ellos, a hoy, no han sido vinculados a un proyecto productivo”.²

Miles de familias se mostraron dispuestas a establecer pactos de erradicación voluntaria, o fueron vinculadas al **Programa Nacional Integral de Sustitución**. 150.000 líderes y lideresas de más de 30.000 organizaciones locales estuvieron listos para la sustitución de economías. Se produjo un verdadero *tsunami* cocalero hacia la legalidad.³ Oportunidad que desbordó al Gobierno anterior, el de Juan Manuel Santos, y que fue incapaz de canalizar. Con el Gobierno actual, de Iván Duque, la situación es aún más crítica

Mientras estas miles de familias solicitaban ser incluidas en el programa de sustitución, las fuerzas de seguridad recibían la orden presidencial, durante el Gobierno de Juan Manuel Santos, de erradicar de manera forzada 50.000 hectáreas. Así, las desconfianzas crecieron y el Gobierno mantuvo una estrategia cuestionable desde la perspectiva de los Derechos Humanos.

En suma, la política ejecutada por el Gobierno de Santos, en relación con los cultivos declarados ilícitos, desvinculó el *Programa Nacional Integral de Sustitución* de lo acordado en *reforma rural* (Punto 1, que según el Acuerdo es “el marco”); destruyó o debilitó la participación y lesionó Derechos Humanos y otros principios. De hecho, dejó de lado la *gradualidad* de la sustitución de la coca, pues exigió el *abandono inmediato* de los cultivos declarados ilícitos y de las actividades relacionadas. Se mantuvieron altos niveles de conflictividad en varias regiones del país, donde hubo incluso bloqueos a la fuerza pública para impedir erradicación manual forzada, con saldo de heridos y de muertos de gentes del campo. Con lo cual la desconfianza y los temores de nuevo crecieron.

Con el ascenso al Gobierno del partido llamado “Centro Democrático”, el cuadro se hizo más complejo y cargado de amenazas. El 17 de junio de 2018, Iván Duque fue elegido Presidente de Colombia para el periodo constitucional 2018 – 2022. Esta fuerza política, es necesario recordar, accedió a la Presidencia de la República con la bandera de terminar los acuerdos. En relación con el tema de los cultivos de uso ilícito amenazó, desde la campaña electoral, con el retorno, sin más, a los métodos de la erradicación forzada, incluso mediante la aspersión aérea... y, por tanto, con más violación de Derechos Humanos.

Son conocidas las cifras y análisis de INDEPAZ, sobre asesinatos de excombatientes firmantes de los Acuerdos de Paz, que se mantienen fieles a los compromisos; de líderes y lideresas sociales, de reclamantes de tierras, de pequeños agricultores comprometidos con la sustitución voluntaria de cultivos de “uso ilícito”. “La violencia armada que persiste en zonas con crónica historia de conflictos es una muestra de la recomposición de presencia de

² Juanita Goebertus. En entrevista con Maria Ibañez Rueda. ELTIEMPO, 7 de diciembre de 2020

³ Véase: Camilo González. Ponencia en Audiencia en la Corte Constitucional. Bogotá, 7 de marzo de 2019.

grupos armados y grupos de interés económico y político que luchan por imponerse en el control territorial, de riquezas minero energéticas, macroproyectos agroindustriales, forestales y de infraestructura. En la transición se redefine la disputa por las rentas del narcotráfico, la plusvalía asociada a grandes obras, la deforestación para acaparamiento de tierras y recursos del subsuelo”.⁴

El Gobierno de Iván Duque -en lugar de garantizar la presencia del Estado social, la seguridad territorial y la implementación del Acuerdo de Paz-, no cesa en sus iniciativas agresivas. E insiste ahora en la fallida erradicación forzada de cultivos y amenaza de nuevo con la fumigación aérea, con una mezcla química que contiene Glifosato, entre otras sustancias deletéreas; incluso sobre los territorios de comunidades que se comprometieron con la erradicación y que no han sido vinculadas a ningún proyecto productivo.

Pero además, los ajustes normativos para el **Tratamiento Penal Diferenciado** de pequeños cultivadores no se han tramitado, por lo que continúa su hostigamiento por parte del Estado y las mafias.

No se puede desconocer, ni subestimar, la presión del Gobierno de los Estados Unidos, a la cual han sido sensibles los Gobiernos colombianos, presión orientada a mantener la llamada “guerra a las drogas”, con mayor énfasis por el Gobierno saliente de Donald Trump.

“La adicción gubernamental a la fumigación” - Rodrigo Uprimny⁵

El presente documento de trabajo y discusión es elaborado dos días antes de la realización de una “audiencia”, 19 de diciembre de 2020, de la ANLA (Agencia Nacional de Licencias Ambientales), orientada a una eventual licencia ambiental para fumigaciones aéreas con Glifosato. Esto no significa que el Gobierno haya dado, o esté en capacidad de dar, alguna nueva evidencia a favor de estas fumigaciones o de las bondades de la mencionada sustancia química. El jurista Rodrigo Uprimny, en artículo del 12 de diciembre de 2020, enumera los efectos negativos de tales fumigaciones. Desde 2015, la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer de la OMS señaló que el glifosato es probablemente cancerígeno para seres humanos. Pero además –indica Uprimny-, la viabilidad jurídica de tales fumigaciones “es precaria”:

“En el ámbito interno debe cumplir con los requisitos establecidos por la Corte Constitucional en la **Sentencia T-236 de 2007**⁶ y en el **Auto 387 de 2019**⁷. Y a escala internacional, las fumigaciones deben respetar los estándares internacionales en la

⁴ <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/12/Informe-Especial-asesinato-li%CC%81deres-2016-2020-L-15-12-20-Final.pdf>

⁵ <https://www.elespectador.com/opinion/la-adiccion-gubernamental-a-la-fumigacion/>

⁶ Sobre “Derecho fundamental a la consulta previa de comunidades indígenas y grupos étnicos”. Véase en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-236-17.htm>

⁷ Asunto: Verificación de cumplimiento de órdenes proferidas en la Sentencia T-236 del 21 de abril de 2017

materia, que fueron sintetizados en las **directrices internacionales de política de drogas y derechos humanos**⁸, avaladas por el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), la OMS (Organización Mundial de la Salud) y Onusida (Programa de Naciones Unidas sobre SIDA), en colaboración con la Universidad de Essex. Estas directrices señalan que están prohibidas las fumigaciones para erradicar cultivos ilícitos “a menos que se demuestre que dichos productos químicos no representan un riesgo para la vida humana o el medio ambiente”.”

“Todos estos problemas de las fumigaciones y la posibilidad de mejores alternativas fueron reconocidos por el reciente **informe de la Comisión de Política de Drogas del Congreso de Estados Unidos**⁹, que obviamente tendrá una gran influencia en el nuevo gobierno de ese país”.

“Con toda esta evidencia, ¿por qué la insistencia del gobierno Duque en reanudar las fumigaciones? ¿Será que está sufriendo una especie de adicción a la fumigación? Y volviendo a la audiencia de la ANLA, ¿será que la idea es aprovechar la Navidad para expedir una licencia ambiental a las fumigaciones?”.

Programas de prevención del consumo y salud pública

La Política 'Ruta futuro'

El presidente Iván Duque lanzó en diciembre de 2018 una política denominada “*Ruta futuro*”. Afirmó que se trata de “una política integral”, que busca “reducir el consumo y los cultivos ilícitos”. Con cinco ejes: disminuir el consumo de drogas, atacar la oferta de drogas, desarticular las organizaciones criminales, afectar las economías y rentas del crimen organizado y transformar los territorios en el tránsito hacia las economías lícitas.

El problema de esta promesa de *futuro* -dice Isabel Pereira de la organización “*Dejusticia*”, es que parte de una premisa del *pasado* que ha mostrado estar errada:¹⁰ “las drogas son nocivas y la manera de abordarlas es con la represión”. Según Duque “*La guerra contra las drogas no se ha perdido. ¡Estamos listos para combatir!*”.¹¹

Recuerda Isabel Pereira, se estima que esta guerra, a nivel global, cuesta 100 mil millones de dólares cada año: es decir, **320 billones de pesos colombianos, 85 billones de pesos por encima del presupuesto general de la Nación de 2018**.¹² Estos recursos podrían invertirse mejor en garantizar el derecho a la salud, al medio ambiente sano, y a unas condiciones de vida digna.

⁸ <https://www.humanrights-drugpolicy.org/>

⁹ <https://foreignaffairs.house.gov/cache/files/a/5/a51ee680-e339-4a1b-933f-b15e535fa103/AA2A3440265DDE42367A79D4BCBC9AA1.whdpc-final-report-2020-11.30.pdf>

¹⁰ DeJusticia ¿Ruta al futuro, o viaje al pasado? <https://www.dejusticia.org/column/ruta-futuro-o-viaje-al-pasado-en-la-politica-de-drogas/>

¹¹ MinJusticia. Ruta Futuro: <https://twitter.com/MinjusticiaCo/status/1074454125818101760>

¹² Open Society: <https://www.opensocietyfoundations.org/voices/how-much-your-money-wasted-war-drugs>

¿Hasta cuándo se insistirá en una guerra fracasada? Llama la atención, además, que el Gobierno de Duque deje de lado el *proceso UNGASS 2016*,¹³ liderado por Colombia desde la Cumbre de las Américas de 2012, que buscaba alternativas al paradigma prohibicionista en política de drogas, con un enfoque de Derechos Humanos.¹⁴

Durante el Gobierno de Santos no hubo reorientaciones prácticas de la política de drogas que se apartaran del *prohibicionismo*. No obstante, los discursos oficiales en escenarios internacionales se acercaron al reconocimiento del fracaso de la “guerra de las drogas” y de los daños que ésta ha causado, representados en violación de Derechos Humanos, represión a personas que usan sustancias sicotrópicas, fumigaciones aéreas, destrucción de cultivos de alimentos, daños en la salud, desplazamiento forzado de personas. Como ya se mencionó, además de fomentar la existencia de poderosas mafias y los enormes lucros de un negocio que corrompe las instituciones, la economía y la política.

El Gobierno de Duque ha incumplido en la creación de una Política Pública de prevención de riesgos y daños para los consumidores de Sustancias Psicoactivas: Por el contrario, ha promulgado un *Nuevo Código de Policía*, que atenta contra los derechos fundamentales de los consumidores. Al tiempo que no adelanta un plan eficaz para capturar y dismantelar las bandas delincuenciales que se lucran del narcotráfico, ni un estudio serio para saber a dónde llega todo el dinero que estos grupos lavan en diversas actividades económicas.

4. PARA LA ACCIÓN

- Es hora de adelantar un debate riguroso y tomar decisiones hacia un *nuevo enfoque* en la política de drogas, como es la tendencia en el nivel internacional. En este sentido, son importantes las iniciativas judiciales (tutelas, acciones de cumplimiento, etc.), en especial contra la erradicación forzada de cultivos, sea manual o mediante la fumigación con Glifosato u otras sustancias tóxicas. Las acciones legislativas, emprendidas por un conjunto de parlamentarios son muy importantes y se ubican, como ya se dijo, en las nuevas tendencias internacionales.

Pero: “El proyecto de ley (mediante el cual se regula el consumo adulto de cannabis), tiene un articulado vigoroso en lo que se refiere a la regulación del consumo adulto responsable de cannabis. Para mayor equilibrio, y teniendo en cuenta las conflictividades violentas en territorios en donde se presenta una importante producción, es necesario que se le dé mayor alcance a ofrecer alternativas a más de 25.000 pequeños cultivadores de marihuana que se encuentran atrapados por mafias armadas y por la pobreza. Cerca del 80% de esos pequeños productores de cannabis están en municipios del Cauca, Nariño y Putumayo, con cultivos de menos de 3.000 plantas en pequeños cultivos que tienen en promedio 700 metros cuadrados. Son indígenas y campesinos pobres que cultivan en familia y con participación mayoritaria de las mujeres en la floricultura cannábica” (...). El Estado debe “garantizar que por lo menos el 70%

¹³ UNGASS (por sus siglas en inglés), Sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas.

¹⁴ Salgar Daniel. Logros y fracasos de Colombia en el debate global sobre drogas: <https://www.elespectador.com/noticias/el-mundo/logros-y-fracasos-de-colombia-en-el-debate-global-sobre-drogas/>

de la distribución de cannabis para uso adulto sea de origen en la pequeña producción y en los cultivos de autoconsumo que define esta ley”.¹⁵

- Es indispensable exigir al Gobierno colombiano el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, de los acuerdos con el movimiento social y la implementación honesta del Acuerdo de Paz. Sin olvidar que *la construcción de la paz, en esencia, está en manos de la sociedad y de los Pueblos*.
- Desde la sociedad, es posible la construcción de alternativas a los “cultivos de uso ilícito”; así como luchar por una solución democrática del problema agrario y por el derecho a la *libre determinación y autogobierno* de los Pueblos indígenas.¹⁶
- Cobran, así, importancia crucial diversas formas organizativas *autónomas y solidarias*. Por ejemplo: *Territorios y comunidades de paz. Territorios campesinos agroalimentarios. Guardias indígenas, Guardias Campesinas y Guardias Cimarronas, “Minga” indígena, Zonas de Reserva Campesina, Resguardos indígenas y Consejos Comunitarios*.
- Como bien lo saben y lo han propuesto organizaciones sociales, un asunto central para la permanencia en los territorios es la *soberanía alimentaria*: ¡Sembrar comida, para poder resistir!!

Es posible someter a consideración muchos otros elementos en este debate, tanto en relación con los derechos de los consumidores, como de los cultivadores. A continuación, solo algunas anotaciones adicionales sobre la “*sustitución de cultivos*”:

- Del escenario de violencias cruzadas, que aún prevalece en Colombia, hacen parte la hostilidad de la fuerza pública contra pobladores del campo y también de otros actores armados, que compiten por el control territorial... Todo lo cual es un poderoso obstáculo para la reconversión de sistemas productivos, cuando la coca sigue siendo parte de una *economía de guerra*, que presiona a los campesinos a continuar la producción de la *pasta básica de cocaína*.
- También se ha dicho que la “sustitución” no es la “erradicación de la coca”, planta sagrada, sino la “sustitución de economías ilegales”. De acuerdo. Pero es necesario precisar que tal “sustitución” de usos no podría entenderse como el proceso lineal de sustitución del uso para la fabricación de la pasta básica (que el campesino cocalero realiza), por otros usos, alimentarios, medicinales, u otros benéficos. Para esto, la coca que se plantó para fabricar pasta básica no sirve: porque está

¹⁵ Véase: intervención de Camilo González Posso en: “Primera Conferencia Internacional sobre política de drogas – Colombia 2020, convocada por senadores de la Comisión Política de Drogas del Senado de la República. 3 y 4 de diciembre de 2020. <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2020/12/Camilo-Gona%CC%81lezPosso-Cannabis-Primera-Conferencia-Internacional-sobre-poli%CC%81tica-de-drogas.pdf>

¹⁶ *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Artículo 4. “Los pueblos indígenas, en ejercicio de su derecho a la libre determinación, tienen derecho a la autonomía o al autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus asuntos internos y locales, así como a disponer de medios para financiar sus funciones autónomas”.

envenenada con agrotóxicos, desde la siembra misma, más aún cuando pasa la erradicación terrestre o aérea con Glifosato. La coca para fines alimentarios o medicinales no puede ser la de los monocultivos existentes, sino la de agriculturas biodiversas, “agroecológicas”; por ejemplo, como la de cultivos ancestrales de donde proviene la hoja que se utiliza para las bebidas de “Coca Nasa” y el “te” de coca en bolsitas filtrantes.

- La experiencia también enseña que las alternativas a los “cultivos de uso ilícito” son más viables si se parte de una concepción de desarrollo rural compartida en las comunidades. En *unidades territoriales* que tengan continuidad geográfica para la acción (no de finca por finca). Con formas de “*autonomía solidaria*”, por ejemplo a través de los mencionados Territorios campesinos de paz, Territorios agroalimentarios, Reservas campesinas, Consejos comunitarios, Resguardos...
- Por lo tanto, condición fundamental es el fortalecimiento de las organizaciones étnicas y sociales y de sus líderes, para el ejercicio de la cohesión social frente a los propósitos colectivos. Es indispensable tener presente, siempre, que este no es un asunto “*técnico*”, sino ante todo de conciencia: de opciones personales y de construcción social, libremente adoptadas.
- Se debe incorporar a los programas a toda la población rural, *tenga o no coca* para pasta básica. La sustitución debe ser voluntaria, no compulsiva. Pero algo más: la *pasta básica* no genera *soberanía alimentaria*; puede ser “pan para hoy y hambre para mañana”, aunque también es cierto que ante la crisis agraria, la pobreza y la guerra, no hubo otras opciones “rentables”.
- *Sembrar comida* y crear, o fortalecer, formas de *autogestión social*, son condiciones esenciales de la permanencia en los territorios, han planteado organizaciones sociales. Aquí no estamos inventado nada, pero es necesario acompañar y apoyar. En manos de las organizaciones sociales y de sus dirigentes, están la construcción y el desarrollo de sus programas y de sus agendas.

Bogotá, 17 de diciembre de 2020